



Bruselas, 2.12.2014  
C(2014) 9344 final

## **DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 2.12.2014**

**que modifica la Decisión C(2007) 6124 por la que se adopta el programa operativo plurirregional de Asistencia Técnica del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de los objetivos de Convergencia y Competitividad Regional y Empleo en las regiones de España**

**CCI 2007ES16UPO002**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 2.12.2014

**que modifica la Decisión C(2007) 6124 por la que se adopta el programa operativo plurirregional de Asistencia Técnica del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de los objetivos de Convergencia y Competitividad Regional y Empleo en las regiones de España**

**CCI 2007ES16UPO002**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999<sup>1</sup> y, en particular, su artículo 33, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de octubre de 2014, España presentó a la Comisión, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión del Programa Operativo plurirregional de Asistencia Técnica del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de los objetivos de Convergencia y Competitividad Regional y Empleo adoptado por medio de la Decisión C(2007) 6124 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2007, modificada en último lugar por la Decisión C(2013) 6495.
- (2) La revisión propuesta del Programa Operativo está justificada por las dificultades de aplicación.
- (3) Con arreglo al artículo 65, letra g), del Reglamento (CE) n° 1083/2006, el Comité de seguimiento consideró y aprobó en su reunión de 27 de mayo de 2014, la propuesta para modificar el contenido de la Decisión C(2007) 6124, y en particular el texto del programa operativo.
- (4) Por lo tanto, la Decisión C(2007) 6124 debe modificarse en consecuencia.

---

<sup>1</sup> DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo I de la Decisión C(2007) 6124 se sustituye por el texto indicado en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 2.12.2014

*Por la Comisión  
Corina CREȚU  
Miembro de la Comisión*

**AMPLIACIÓN CERTIFICADA CONFORME**  
Por la Secretaría General,

**Jordi AYET PUIGARNAU**  
Director de la Secretaría  
COMISIÓN EUROPEA